

Quarenta maravedis.



SELLO QUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y SEIS.

M. L. S.

Don Martín Ginér, Don Antonio Pérez de Tudela, y Don Juan de Miras; M<sup>ros</sup>. de Prim. letras Titulares de esta M<sup>te</sup>. Ciudad puertos á la obediencia de V. S. con sumas profundo respeto: Exponen como en la tabla q. se áformado en donde constan los S<sup>res</sup>. Capitulares y demas dependientes de esta M<sup>te</sup>. Ciudad para tenerlos presentes al tiempo de despachar el atun de envidado, no se les atiende á los suplicantes, para anotarlos en d<sup>ha</sup>. Tabla, siendo así q. á los Medicos y Cirujanos Titulares, se les abre y no siendo (como no es) de menor respeto y onra el número q. los suplicantes esperan. Por tanto suplican á V. S. se digne mandar q. con efecto se les anote y ponga en d<sup>ha</sup>. tabla con el número de libras q. tenga V. S. por conveniente; como así mismo, q. se les contribuya con las demas adeudas q. es costumbre á todo qualquier dependiente de esta M<sup>te</sup>. Ciudad q. esperan q. esperen recibir de la acreditada justificación de V. S. V. S.

Martín Ginér

Juan de Miras

Ant. Pérez de Tudela

